

28173-4
AUTO No.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

31 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 19 de Septiembre de 2014, la señora **ANGÉLICA PATRICIA REALES FONTALVO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22544298 expedida en Palmar de Varela, en su calidad de Representante Legal de **VIADEMICA DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT No. 900516836-0, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de Viademica del Caribe, localizada en la Calle 32 No. 9-36, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **ANGÉLICA PATRICIA REALES FONTALVO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22544298 expedida en Palmar de Varela, en su calidad de Representante Legal de **VIADEMICA DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con NIT No. 900516836-0, encaminada a obtener aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de Viademica del Caribe, localizada en la Calle 32 No. 9-36, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte.**, **por cada página**, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Luisa F. Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE